

CÁMARA ARGENTINA DE  
**Internet**

 **cace**  
Cámara Argentina de  
Comercio Electrónico

 **ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE INTERNET**

 **ASEA**

 **10**  
AÑOS  
CATEL  
CÁMARA DE COOPERATIVAS  
DE TELECOMUNICACIONES

 **CICOMRA**  
Cámara de  
Informática y  
Comunicaciones  
de la República  
Argentina

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2018

**Al Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**S / D**

Ref.: Proyecto de Ley de Responsabilidad de Intermediarios de Internet

Nos dirigimos a Usted, en representación de la Cámara Argentina de Internet – CABASE, la Cámara Argentina de Comercio Electrónico – CACE, la Asociación Latinoamericana de Internet-ALAI, la Asociación de Emprendedores de Argentina – ASEA, la Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones – CATEL y la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina – CICOMRA, con la finalidad de expresar nuestro apoyo a la aprobación del Proyecto de Ley de Responsabilidad de Intermediarios de Internet.

La iniciativa legislativa fue promovida no sólo por el Senador Federico Pinedo, sino también por la senadora Liliana Fellner (S 942/16 y S 1865/15), luego de un extenso tratamiento en comisión en el que participaron las distintas partes interesadas, lo que permitió que obtenga pleno consenso por los distintos sectores. El Proyecto de Ley, que cuenta con media sanción del Senado, fue apoyado por los distintos bloques representados en la Cámara Alta. Incluso el día 15/11/2017 la iniciativa recibió dictamen favorable de las comisiones de Comunicación e Informática, Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Justicia de la Cámara de Diputados.

Las entidades firmantes consideran que la aprobación del Proyecto de Ley será un paso de trascendental importancia para el desarrollo de Internet en nuestro país y la protección de los derechos fundamentales de los usuarios, y por ello nos permitimos solicitarle que acompañe el proyecto con su apoyo.

En este sentido, la norma propone un marco legal claro y específico para la responsabilidad de los intermediarios tecnológicos que permiten el aprovechamiento de Internet, otorgando seguridad jurídica tanto a estos actores como a los usuarios.

Los intermediarios tecnológicos cumplen diferentes funciones e incluyen actores públicos y privados, grandes y pequeños, nacionales y extranjeros. Así por ejemplo son intermediarios quienes proveen acceso y conectividad a Internet, servicios de alojamiento de contenidos, plataformas de comercio electrónico, motores de búsqueda, entre muchos otros.

El proyecto busca establecer reglas claras de asignación de responsabilidad a los intermediarios al establecer que no son responsables por los contenidos que generan, publican o suben los usuarios, pero si cuando tengan conocimiento de la ilegalidad de ese contenido a partir de una orden judicial. De la misma manera, el proyecto dispone que los intermediarios no están obligados a monitorear los contenidos generados por los usuarios, respetando así la privacidad de los mismos y normas nacionales que establecen la no interceptación de comunicaciones. Estas salvaguardas están presentes, en la legislación de la Unión Europea, Estados Unidos, Singapur entre otros países desarrollados desde hace más de una década y en nuestra región lo vemos también plasmado en Brasil y Chile y recientemente en el texto del nuevo tratado de Libre Comercio firmado entre México Canadá y Estados Unidos (USMCA). Al mismo tiempo establece mecanismos de protección judicial para quienes se consideren afectados por los contenidos generados por otros usuarios y fomenta la auto-regulación, permitiéndole a los intermediarios seguir ofreciendo mecanismos alternativos para la protección de los derechos de los usuarios. Estos mecanismos han demostrado ser particularmente efectivos para el respeto de los derechos de autor y múltiples plataformas tienen programas de colaboración al respecto, que no solo ayudan a remover contenido infractor sino a monetizar el contenido legal.

El proyecto sigue también los principios aprobados por organismos internacionales de derechos humanos como la ONU y la OEA, incluyendo el apoyo por parte de los Relatores de Libertad de Expresión de la OEA y la ONU, y los estándares que fijó recientemente nuestra Corte Suprema de Justicia. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también hizo

hincapié en la necesidad de protección contra la responsabilidad de los intermediarios, en líneas similares a las del proyecto bajo discusión.

Al mismo tiempo salda una vieja deuda en materia legislativa en nuestro país, considerando que otros países de la región, como Chile y Brasil, cuentan desde hace tiempo con regulaciones similares. Por su parte, la Unión Europea cuenta con la Directiva de Comercio Electrónico del 2000 que prevé regulación en igual sentido.

Las contadas voces que se oponen a la sanción de esta propuesta normativa pretenden que derechos de propiedad intelectual como otros intereses económicos estén por encima del derecho a la libertad de expresión de los individuos.

Para las entidades firmantes, así como para sus miembros (grandes empresas, pymes, cooperativas, emprendedores e instituciones públicas y privadas), se trata de una norma fundamental porque al aprobarse otorgará certeza a la actividad de los intermediarios tecnológicos, garantizando el ejercicio de los derechos humanos, en particular la libertad de expresión en Internet, fomentando la innovación y la generación de emprendimientos de provisión de servicios, contenidos y aplicaciones en Internet.

Sin duda, la sanción de este proyecto colocará a la Argentina a la vanguardia regional y global en legislación de Internet, siguiendo los mejores estándares internacionales y contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de la economía digital en nuestro país, promoviendo la innovación local y facilitando la inversión, es por ello que solicitamos que acompañe el proyecto con su apoyo.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Cámara Argentina de Internet – CABASE-

Cámara Argentina de Comercio Electrónico – CACE-

Asociación Latinoamericana de Internet- ALAI-

Asociación de Emprendedores de Argentina –ASEA-

Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones –CATEL-

Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina –CICOMRA-

### **Información sobre las entidades firmantes**

**La Cámara Argentina de Internet- CABASE** fue fundada en el año 1989 y cuenta con más de 400 asociados conformados por empresas nacionales y extranjeras, universidades públicas y privadas, cooperativas de servicios públicos y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que contribuyen al desarrollo de Internet en nuestro país, mediante la prestación de diferentes servicios tecnológicos, entre los que se encuentran la conectividad, el hosting de sitios web, la operación de plataformas de comercio electrónico, el desarrollo de aplicaciones, servicios on-line y contenidos disponibles en Internet. Nuestros miembros dan servicio en más de 1400 localidades en todo el país, atendiendo a 12.500.000 usuarios y dando trabajo además a más de 15.000 personas en forma directa y muchos más en forma indirecta, perfeccionando y mejorando la competencia en el sector de las telecomunicaciones y desarrollando las economías regionales de nuestro país.

**La Cámara Argentina de Comercio Electrónico CACE**, es una Asociación Civil sin fines de lucro constituida en el año 1999 con el propósito de divulgar y promover el uso y desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas al trabajo, comunicaciones, comercio y negocios electrónicos. CACE reúne a emprendedores, pymes, empresas y grupos empresariales. Tiene como objetivo lograr que la Economía Digital sea una herramienta eficaz para el desarrollo social y económico de la República Argentina y sus economías regionales, cuenta con más de 1.000 socios de diferentes sectores de la industria, comercios y servicios.

**La Asociación Latinoamericana de Internet- ALAI** es una asociación civil de carácter internacional sin fines de lucro que busca pensar y desarrollar Internet en Latinoamérica y el Caribe. Nuestros valores fundamentales comprenden la libertad, la educación, la innovación, el emprendimiento, el crecimiento económico y el empoderamiento de los usuarios de esta herramienta. ALAI es una organización que trabaja en y para la región, prestando especial interés a diversos procesos regulatorios que puedan tener una incidencia directa o indirecta en el desarrollo de Internet y la innovación.

**La Asociación de Emprendedores de Argentina – ASEA** es una organización sin fines de lucro, formada por emprendedores y para emprendedores. Con más de 9.500 emprendedores de todos

los rubros y rincones del país, su misión principal yace en lograr que Argentina sea un mejor lugar para emprender, que resulte más ágil y sencillo llevar adelante proyectos y negocios. Para ello se focaliza en establecer vínculos entre los emprendedores de todas las provincias y de todo el continente Latinoamericano, escuchando sus demandas y proponiendo soluciones para que emprender sea más fácil.

**La Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones – CATEL** es una entidad sin fines de lucro que nació a mediados de 2006 por iniciativa de un grupo de cooperativas de servicios públicos de distintos puntos del país interesadas en promover la mejora y el desarrollo de nuevos servicios así como la creación de un ámbito de actualización y formación tecnológica, en el marco de un cambiante mercado de las telecomunicaciones. En busca de esas metas, implementamos una serie de foros para la discusión de cuestiones técnicas, la realización de cursos de actualización tecnológica e intercambio de información de proveedores, entre otras acciones de injerencia política y social. Actualmente, Catel está integrada por entidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa , Misiones, Santa Cruz y Santa Fé. La Cámara agrupa a cooperativas de las federaciones Fecotel y Fecosur, por lo tanto, cada una de ellas sigue asociada a su federación. Catel no se encarga de cuestiones de tipo gremial. No realiza las tareas que llevan a cabo las federaciones, sino que es complementaria de éstas.

**La Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina – CICOMRA**, tiene como socias a empresas industriales, comerciales y de servicios del sector de la Informática y las Comunicaciones en el país. Fundada en 1985, CICOMRA agrupa a compañías de diferente perfil; pequeñas, medianas y grandes; de origen nacional y extranjero; con una visión del sector en su conjunto y de la problemática de todos los diferentes segmentos que lo componen. La cámara es referente de uno de los sectores clave de la economía – el de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) – cuyo desarrollo impulsa el crecimiento y la competitividad de otras áreas económicas en forma transversal.